



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR



Registro Nacional  
de las Personas Naturales

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con diecisiete minutos del día tres de febrero de dos mil veintidós.

Por este medio, el Registro Nacional de las Personas Naturales, informa al Público en General, que después de haberse revisado la existencia de información relativa a "**Recursos públicos destinados a privados**", de conformidad al numeral diecisiete del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina lo siguiente:

Que la información referida es inexistente, por no contarse con montos presupuestarios que sean transferidos a destinatarios privados, durante el periodo que comprende noviembre y diciembre de dos mil veintiuno y enero de dos mil veintidós.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.



  
Lcda. Fátima Rutilija Romero Escobar.  
Oficial de Información.  
Registro Nacional de las Personas Naturales.